



LA ESPIGA

B. Vela

VINOS POR OTROS
Y DIOS POR TODOS!HOJA SEMANAL AGRÍCOLA DE LA
FEDERACIÓN CATÓLICO-AGRARIA SALMANTINADirección y Redacción: COMPAÑIA, 1
Apartado n.º 45. - Teléfono 1126

CHARLAS

¡Libertad, igualdad, fraternidad!

¡Qué palabras más bonitas, más agradables, más seductoras!

Pues bien; cuando ustedes oigan a un hombre gritar: ¡Viva la Libertad! ¡Viva la Igualdad! ¡Viva la Fraternidad! Abotónense la chaqueta a toda prisa, cierren herméticamente los bolsillos, pongan los puños sobre los ijares y aprieten a correr con toda su alma, sin volver la cara atrás. Si no lo hacen así, no respondo de lo que pueda sucederles.

Pues sí que es raro, dirán ustedes, que sean tan temibles unas palabras tan bonitas.

Todo lo raro que ustedes quieran, pero es un hecho. Esas palabras tan bonitas tienen una historia muy negra. Como que han servido de contraseña para cometer toda clase de atrocidades.

Porque parecerá raro, pero es un hecho que todas las revoluciones han comenzado con vivas a la libertad, a la igualdad y a la fraternidad.

La revolución francesa las escribió también en la primera página de su famosa Constitución, y ¡bueno! les digo a ustedes que aquello no fué una revolución, aquello fué una merienda de negros.

Pues señor, que a Robespierre o a Marat se les ocurría gritar: ¡Viva la libertad!; pues ya podían ustedes estar seguros que al día siguiente las cárceles todas de Francia estaban abarrotadas hasta el techo de víctimas inocentes.

Que daba la casualidad que al otro día se les

antojaba gritar: ¡Viva la fraternidad! Ya podían los pobres presos encomendarse a Santa Bárbara, porque podía darse por seguro que antes de media hora irrumpía en la cárcel una turba de antropófagos beodos que convertía aquello en una carnicería.

Y eso que la revolución francesa se jactaba

de haber conquistado los derechos del hombre. ¡Figúrense ustedes, si no los hubiera conquistado! Cuatro millones de ciudadanos dicen las historias que fueron asesinados en los pocos años que duró.

La revolución rusa ha puesto también en su bandera las famosas palabritas, y también resultaron un timo:

Un botoncito de muestra. Ustedes no saben lo que es una elección libre en el país de los soviets, ¿verdad? Pues verán.

Un Comisario de la Chequa, que es una manada de tigres con el nombre de policías, se presenta en un pueblo, rodeado de una escolta de esbirros. Se convoca a los electores. Los esbirros sacan sendas pistolas y apuntan al pueblo, mientras grita el Comisario: «El que no quiera votar al candidato comunista, que levante el dedo.»

Allí levantar el dedo es sinónimo de ir a la horca; y, claro, como entre los rusos parece que hay pocos candidatos para la horca, nadie levanta el dedo. Entonces el Comisario, muy satisfecho, exclama: Queda proclamado por unanimidad el candidato comunista. ¿Qué les parece?

Y al fin y al cabo, esto no es más que una burla inocente. Si yo les contara a ustedes algo de los fusilamientos en masa, de pueblos enteros aniquilados con gases asfixiantes, de millares de víctimas asesinadas en las cárceles, de millones de infelices condenados al destierro y a trabajos forzados... ¡Qué encanto de libertad! ¿No?

Pues, ¿y la igualdad y la fraternidad?

Un día llegó a Moscou un tren de 60 vagones.—Eso no tiene nada de particular, dirán ustedes, a no ser que en los vagones hubiera gato encerrado.

Pues no, no era precisamente un gato lo que

encerraban los vagoncitos aquellos, sino, sencillamente, trufas, ananás, naranjas, plátanos, perfumes, jabón de olor, objetos de tocador y otras cosillas por el estilo.

¿Para quién piensan ustedes que era todo aquello? Era para Zinoviev, uno de los grandes jefes bolcheviques.

A Zinoviev dicen que le gustaban mucho las naranjas, los plátanos y demás, y también le

gustaban los perfumes y el jabón de olor, para hacer regalitos a sus queridas.

Algo mucho parecen 60 vagones de chucherías para un hombre solo, pensarán ustedes, pero, al fin, si al pueblo ruso le sobraba el dinero... Sí, ¿eh?, aquel mismo año catorce millones de rusos morían de hambre.

¡Y al que diga que esto no es igualdad y fraternidad, que lo aspen.

El proyecto de Ley de Congregaciones Religiosas

PUNTOS PRINCIPALES DEL MISMO :: :: ::

En el preámbulo se consignan los principios inspiradores de la ley: Separación de la Iglesia y el Estado; libertad de conciencia y de cultos; laicismo del Estado y reivindicación de competencias y jurisdicciones.

Título primero.—Todas las confesiones podrán ejercer libremente el culto dentro de sus templos. Para el ejercicio fuera de los mismos se requiere autorización gubernativa. Los letreros y anuncios en las iglesias se someten a las normas de Policía. El Estado puede conceder permiso a los militares para sus deberes religiosos.

Título segundo.—El Estado reconoce la personalidad y jerarquía de las confesiones religiosas. Se reserva el derecho de no reconocer en su función a los ministros que sean peligrosos para el orden y seguridad nacional. La Iglesia católica hará conocer al Gobierno sus demarcaciones territoriales. Se prohíbe todo auxilio o subvención del Estado, la región, la provincia y el Municipio.

Título tercero.—Pasan a la propiedad pública nacional los templos de toda clase, palacios episcopales, seminarios, monasterios, muebles, imágenes, cuadros, etc., propiedad de la Iglesia. Estos bienes seguirán destinados al culto y los conservará la Iglesia, pero sin poder dispo-

ner de ellos. El Estado sí, por motivos de necesidad pública, y mediante una ley especial, antes de dictarse la cual se oirá a los representantes de la Iglesia. Tendrán carácter de propiedad privada las cosas y derechos no comprendidos anteriormente. En caso de litigio se oirá a la Iglesia o a la persona propietaria, y contra la resolución del Gobierno procederá el recurso contencioso-administrativo.

El Estado, por una ley especial, podrá ceder a la Iglesia las cosas y derechos que no considere necesario conservar en el patrimonio nacional. El sostenimiento y conservación de lo cedido correrá a cargo de la Iglesia. Se declaran inalienables los bienes y objetos del Tesoro artístico. El Estado estimulará la creación de museos por las entidades eclesiásticas. Se catalogarán todos los objetos que constituyan el Tesoro artístico y las entidades eclesiásticas serán responsables de las ocultaciones que hicieran, así como de la conservación del Tesoro.

Se reconoce a la Iglesia católica, a sus institutos y entidades, así como a las demás confesiones religiosas, la facultad de adquirir y poseer bienes muebles de toda clase y bienes inmuebles. Se limitan en la cuantía necesaria para el servicio religioso unos y otros. Los inmuebles que excedan de ella y los muebles que sean origen de interés, renta, etc., serán enajenados y su producto se invertirá en títulos de la Deuda. El

Estado podrá limitar por una ley la propiedad de las confesiones religiosas.

Título cuarto.—La Iglesia tiene libertad para la enseñanza de su doctrina, salvo la inspección del Estado.

Título quinto.—El Estado intervendrá en las instituciones de beneficencia, para adaptarlas a las nuevas necesidades sociales.

Título sexto.—Las Ordenes religiosas no podrán ejercer actividad política. El Gobierno, si llegan a ser un peligro para el Estado, podrá clausurar todos o algunos de sus establecimientos, y las Cortes disolverlas. Quedan sometidas a la legislación común. Se habrán de inscribir en el registro público, y presentar como documentos, sus Estatutos, certificación de sus fines, certificación de sus propiedades y relación de sus bienes, los nombres de sus superiores y de sus miembros, etc. Sus libros de contabilidad serán inspeccionados. Se les limita la propiedad a los bienes que necesiten para su vivienda y fines privativos y se fija en el duplo de los gastos. Dentro de estos límites podrán adquirir, enajenar y poseer, etc.

Se les prohíbe el comercio, la industria y la enseñanza.

Para cesar en la industria se les da en las disposiciones transitorias el plazo de un año. Para la enseñanza se adoptarán las medidas necesarias por el Ministerio de Instrucción pública.

Crónica político social

Las reformas del ministro de Justicia.

El Sr. Albornoz, ministro de Justicia, no ha querido quedarse atrás en la carrera de reformas emprendida por los ministros de la República. En un discurso pronunciado con motivo de la apertura de los Tribunales de Justicia, dijo que había necesidad de hacer una profunda reforma, para que las instituciones de la Justicia se pusieran a tono con las nuevas ideas y conquistas de la revolución, pues «la República necesita una justicia republicana». En efecto, una de las reformas más importantes que se van a introducir, será el aumento de sueldo a los funcionarios. Así, por ejemplo, el Presidente del Tribunal Supremo percibirá desde ahora la cantidad de diez mil duros; el Presidente de la Sala del Supremo, seis mil duros con tres mil pesetas; los Magistrados del Supremo y presidentes de Audiencia de Madrid y Barcelona, seis mil duros cada uno; el Fiscal general de la República, ocho mil duros y los Fiscales generales, seis mil duros. De donde resulta que el aumento del Presupuesto de Justicia, por esta parte, asciende a la cantidad de algo más de seis millones y medio de pesetas, que, con el aumento correspondiente al Cuerpo de Prisiones, vienen a sumar ocho millones. Para que los contribuyentes no se alarmen, creyendo que estos ocho millones van a tener que salir, como siempre, de sus bolsillos, el señor Albornoz ha tenido buen cuidado de advertir que esos ocho millones de aumento saldrán del suprimido presupuesto del Culto y Clero.

La desbandada de los radicales.

Ante las reiteradas decepciones que van sufriendo los radicales que militan bajo la bandera del Sr. Lerroux y que van retardando más de lo que ellos se imaginaban el logro de sus ambiciones, se nota ya muy claramente dibujada, la desilusión y la pérdida de confianza en su caudillo, relegado a un lugar muy secundario en el es-

cenario político. Hasta ahora, circunstancias más favorables y la presunción con que el señor Lerroux hablaba de su próximo advenimiento al poder, habían mantenido la disciplina y la esperanza en sus partidarios, pero al presente, profundamente desilusionados en plena apoteosis de Azaña, y, por consiguiente, cada vez más lejanas las posibilidades de un gobierno Lerroux, los radicales empiezan a desbandarse y a buscar posiciones más esperanzadoras. Como síntoma, es significativo el hecho de que en la provincia de Salamanca, se hayan dado de baja en el partido sesenta y cinco Comités locales organizados, con más de siete mil afiliados, que representan más de la mitad de los radicales de toda la provincia. Los tránsfugas del partido radical piensan organizar un partido republicano autónomo.

Una situación que debe concluir

«Angustiosa e inhumana»—habla el decano del Colegio de Abogados de Madrid—es la situación por que atraviesa el doctor Albiñana en su destierro de Las Hurdes.

Sabíamos por un telegrama del alcalde de Martinlandrán, que el doctor se encuentra enfermo grave, «sin asistencia ni medio alguno de tratamiento», y que no puede visitarle nadie, «ni su propia familia».

Pocas palabras cabe añadir, realmente, para comentar un suceso tan claro. Como no sea la protesta contra unas medidas llevadas a efecto con tal saña. Si una ley de excepción autoriza los confinamientos, no pudo estar en el espíritu de ella ni entra en la aplicación compatible con los usos de un pueblo civilizado, que la pena se agrave por una serie de circunstancias que la transformen de dura en cruel. ¿No es bastante alejar a un hombre de los medios en que vive, de su familia, de los lugares en que se gana el pan? ¿Hace falta buscar, para ello, el rincón más miserable y más triste, y privar al confinado de todo comercio familiar y de todo recurso de atender a su salud?

Muy triste

Profundamente triste, y más aún que en sí mismo, por lo

que descubre, es el suceso acaecido en un pueblo de Granada—Cogollo de Vega—donde un grupo de hombres, procedente de un pueblo cercano, tiró una procesión, mató a una pobre mujer y dejó en tierra siete heridos. Brota espontáneamente la protesta contra hechos tales y por formularla en el tono más enérgico queremos empezar aquí. Pero una vez realizado ese movimiento de indignación irreprimible lo que preocupa al observador del suceso es el estado de incultura, de barbarie, que pone de relieve.

Las características del hecho encierran indudable gravedad. La procesión había sido autorizada legalmente, se había desarrollado con normalidad completa y con asistencia del pueblo en masa, y, ya al regreso, cuando cerraba la noche, un grupo de extraños, afiliados al parecer a determinada sociedad obrera, disparó más de cuarenta tiros.

¿Qué extremos de cerrilismo y de odio es preciso alcanzar para la comisión de un acto así? ¿Hasta qué punto no estará envenenado el espíritu de unos hombres que tal hacen? Es forzoso que el Gobierno ponga mucha atención en sucesos como éste, que son el fruto inevitable de algunas propagandas que, con toda impunidad se realizan en muchas comarcas andaluzas. Urge en estos casos dar una pronta y enérgica sensación de autoridad para que no queden en la sombra, que esperaron para cometer su crimen, los culpables de él. Y urgen medidas previas, entre las cuales, la de mayor importancia es que cese la campaña de excitaciones a unas gentes, ya harto desorientadas por insensatas prédicas o ejemplos perniciosos.

Y un último detalle que no estará en más subrayar aquí. Ni en Cogollo de la Vega, ni en el pueblo colindante había Guardia civil. En cambio, abundan las pistolas. Son puntos que también pueden ofrecer más de un tema a la consideración de las autoridades.

El Trabajo Rural y las Bases del Jurado Mixto

El Jurado Mixto del Trabajo Rural de la provincia acaba de aprobar las Bases que regu-

larán el trabajo del campo salmantino por el término de un año. Dicho sea en honor de la verdad, gran parte de las Bases no se pueden llamar propiamente *paritarias*, aunque legalmente lo sean, porque han sido aprobadas con el voto en contra de los vocales patronos.

Hasta tanto que no se aprueben por el Ministro del Trabajo no tienen plena efectividad, pues en contra de ellas se ha interpuesto el recurso que concede el artículo 29 de la ley de Jurados Mixtos.

Muchas de las Bases nos parecen justas, otras aceptables nada más y otras, en fin, perjudiciales a la agricultura. Y no porque no deseemos al elemento obrero toda clase de ventajas y beneficios, sino porque estamos persuadidos firmemente de que la agricultura, en muchas comarcas de la provincia, no puede pagar los jornales en la cuantía y con las condiciones que se establecen en las Bases a causa de la deficiente productibilidad de las tierras.

Otro inconveniente que encontramos en las Bases es la tendencia a cambiar el régimen del trabajo, sacándolo de las formas tradicionalmente seguidas en la provincia para adaptarlo a las seguidas en otras regiones españolas que siempre han tratado peor que nosotros a los obreros, y donde éstos, por lo mismo, aun en la actualidad, no pueden comparar sus jornales con los que aquí disfrutaban sus colegas.

Ejemplo de esto es la norma impuesta por las Bases a considerar solamente como obrero interno al contratado por año, que pernocte en casa del patrono. Es decir, que los obreros contratados por año, pero que duerman en sus respectivos domicilios, no se consideran internos a los efectos de la duración de la jornada de trabajo. Esto lo reputamos perjudicial para los medianos y pequeños agricultores y para los mismos obreros.

Para los primeros, porque como tienen sus explotaciones dentro de los parajes próximos a los pueblos, sus obreros duermen siempre con sus respectivos familiares. De modo que las Bases favorecen a los dueños de grandes fincas que por la extensión de éstas y por hallarse lejos del casco de la po-

blación, tienen en ellas casas de labor, donde puedan vivir habitualmente los obreros empleados en ella.

Para los obreros, porque los patronos se retraerán de contratar obreros por año, y nadie más que el obrero padece ante la incertidumbre de encontrar trabajo. Recordemos la enorme paralización de jornales que ha seguido a la pasada temporada de siega. ¿De qué sirvió a muchos obreros ganar entonces un buen jornal, si, desde que dejaron la hoz, no han vuelto a tener ocupación?

Ya sé que quizás impidiendo la contratación por año se mitigue algo el paro, en algunas, pocas, temporadas; pero resolver este problema no compete directamente a los Jurados Mixtos, cuyo principal cometido «es regular la vida de las profesiones y ejercer funciones de conciliación y arbitraje entre obreros y patronos».

Otros muchos aspectos merecen ser comentados, pero la extensión del que vamos haciendo nos lo impide. Quédese para otro día.—*Un labrador mirobrigense.*

El campesino ruso, que esperaba de la revolución el reparto de tierras, vuelve—gracias al bolchevismo—a ser el siervo de la gleba, de la que fué libertado hace setenta años por el Zar Alejandro II. Los hace pocos años pequeños terratenientes, han bajado a la categoría de obreros, pagados a destajo y en mercancías, casi siempre. La tercera parte de la población campesina rusa sobra en el campo y por todos los medios procura salir de Rusia.

¿A este caos se nos quiere llevar?

MERCADO DE CEREALES

CANDEAL

Sigue la paralización de operaciones.

Las regiones de mejores calidades y bien situadas logran algunas ventas a 46 y 46,50 pesetas.

ALAGA

Se nota alguna demanda aislada, habiéndose colocado algún lote a 46 pesetas.

CENTENO

A 36 y 36,50 pesetas hay demanda, pero los cedentes no lo ceden a este precio, pretendiendo una y una y media peseta más.

CEBADA

Ligeras ventas a 32 y 32,50 pesetas Salamanca y estaciones próximas. De Cáceres, 29,50 y 30 pesetas origen.

ALGARROBAS

Muy parada la venta. El precio se mantiene relativamente firme de 42,25 a 42,75 pesetas Salamanca.

AVENA

De Extremadura se opera a 28 pesetas con saco origen, resultando en Salamanca a 30 y 31 pesetas.

MAIZ

De producción nacional, zona Córdoba a Sevilla, a 37,50 pesetas los 100 kilos, con saco. Resulta sobre Salamanca a 42,50 por vagones completos.

Trigos para la siembra

SE VENDEN:

Hibrido L. núm 4.. } a 53 pesetas los 100 kilos
Castilla núm. 1. ... }

Informes: Federación Católica Agraria

VARIEDADES

Pensamientos

La viveza y vigor de la fe en el cristiano se manifiesta por su carácter práctico, o sea por su fecundidad en obras de orden sobrenatural.

—En el Catolicismo todo se endereza a alcanzar la victoria del hombre sobre sí mismo, y su completa sujeción a la divina ley.

—Crear es poner tan sólo el fundamento; obrar conforme a lo que se cree, es ir levantando el edificio de la perfección cristiana.

Chascarrillos

Sargento.—Vamos a ver: ¿cuál es la condición necesaria para ser enterrado con los honores militares?

Recluta.—¡Estar muerto!

* * *

—Juanito—dice el maestro— ¿A que no sabes explicarme por qué tiene melena el león?

—¡Otra! Porque no hay barbero que se atreva a cortársela.

* * *

El gitano.—¡Vaya! no sea usted tonto y cómpreme el burro, que si lo monta usted ahora mismo, que son las nueve, a las diez está usted en Albacete.

El labriego.—¿Y qué quiere usted que haga yo a las diez en Albacete?

Imprenta Comercial Salmantina. Prior, 19.